

Proceso Ordinario N. 110013105029202100090-00

INFORME SECRETARIAL.- 09 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal REVOCANDO el numeral 4 de parte resolutive de la sentencia proferida por este juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de COLPENSIONES .	\$3.000.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 18 de febrero 2022.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 158

Hoy, 22 de septiembre de 2022

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4116724eb5fc80961164506f31459640ec58239b5e0f0bd827c7fa3d1f465fae**

Documento generado en 21/09/2022 06:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>